



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

No. 093-2020-MINEM/DM

Lima, 12 de marzo de 2020

VISTOS: El Informe N° 180-2019-MINEM-DGPM/DSAM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; las Actas N° 001-2019, N° 002-2019, N° 003-2019 y N° 004-2019 del Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería del Ministerio de Energía y Minas; el Informe N° 115-2019-EF/68.03 de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas; y el Informe N° 001-2020-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, la entidad tiene entre sus competencias exclusivas diseñar, establecer y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia energética y minera, asumiendo la rectoría respecto de las mismas;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA), para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país;

Que, el artículo 40 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, dispone que corresponde a la entidad pública titular del proyecto, la priorización y desarrollo de los proyectos de APP y PA, los cuales deben estar contenidos en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas - IMIAPP, instrumento de gestión que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de APP y PA, a fin de ser incorporados al Proceso de Promoción en los siguientes tres (03) años a su elaboración;

Que, el artículo 12 del precitado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, establece que el rol de los Organismos Promotores de la Inversión Privada es ejercido alternativamente por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Proinversión, para los proyectos detallados en los artículos 13 y 15 del mismo Reglamento, o por los Comités de Promoción de las Inversiones Públicas de la entidad titular del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 del referido Reglamento;

Que, por Resolución Ministerial N° 132-2017-MEM/DM, modificada por la Resolución Ministerial N° 383-2018-MEM/DM, se conformó el Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería del Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, previa a la aprobación del IMIAPP, el Comité de Promoción de la Inversión Pública solicita opinión favorable al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la modalidad de APP o PA propuesta, y sobre la programación presupuestal multianual para asumir dichos proyectos, conforme lo dispone el numeral 36.1 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1362 y el artículo 41 de su Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 193-2019-EF/15.01 del 01 de agosto de 2019 del Viceministerio de Economía, se remite el Informe N° 115-2019-EF/68.03 de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, por el cual se emite opinión favorable a la propuesta de IMIAPP en Minería presentada por el MINEM;

Que, mediante Acta N° 004-2019 de 18 de diciembre de 2019, el Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería del MINEM otorgó conformidad a la propuesta de IMIAPP en Minería;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 40.5 y 40.8 del artículo 40 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas es aprobado mediante Resolución Ministerial del sector, y en un plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación, la entidad pública titular del proyecto debe publicar el mismo en su portal institucional y remitirlo a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Informe N° 180-2019-MINEM-DGPSM/DSAM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, y el Informe N° 001-2020-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se emite opinión favorable respecto de la propuesta de IMIAPP en Minería;

Que, de acuerdo a los numerales 40.2 y 40.5 del artículo 40 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, la vigencia del IMIAPP es de tres (3) años contados a partir de su aprobación mediante la Resolución Ministerial del Sector;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 240-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

No. 093-2020-MINEM/DM

Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas en Minería del Ministerio de Energía y Minas, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Establecer que la vigencia del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas en Minería del Ministerio de Energía y Minas, es de tres (03) años contados a partir de su aprobación mediante la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), así como su notificación a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, ambos dentro del plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrate y comuníquese.

SUSANA VILCA ACHATA
Ministra de Energía y Minas





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 093-2020-MINEM/DM

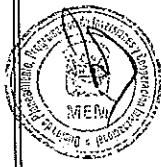
ANEXO

Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería

“Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas – IMIAPP”



2020



Contenido

I.	Introducción	3
II.	Planificación: Continuidad de los objetivos en el mediano plazo.....	4
2.1	Rol y objetivos del sector	6
2.2	Lineamiento de políticas en Minería	6
III.	Diagnóstico del Sector Minería.....	8
3.1	Producción	9
3.2	Inversión.....	11
IV.	Indicadores de desempeño del sector	11
V.	Priorización de Proyectos: Criterios de evaluación.....	14
VI.	Proyectos Potenciales para la Promoción de la Inversión Privada mediante Proyectos en Activos (PA).....	17
6.1	Inventario de proyectos potenciales para Proyectos en Activos del sub sector minería	17
VII.	Programación.....	19
VIII.	Anexos	19
	Anexo 1: Evolución de la Economía Peruana.....	19
a.	Crecimiento económico del Perú según sector	21
b.	Crecimiento económico del Perú según tipo de gasto.....	21
	Anexo 2: El Sector Minero Peruano en el Mundo	23
	Anexo 3: Cartera Minera del Perú.....	25
	Anexo 4: Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería – RM N° 383-2018-MEM/DM....	28
	Anexo 5: IPPA El ALGARROBO – Información Técnica.....	32
a.	Antecedentes.....	32
b.	Base Legal	33
c.	Análisis	33
d.	Riesgos y oportunidades	38
e.	Conclusiones y recomendaciones.....	38



Contenido de Tablas

Tabla 1: Posición del Perú en la producción minera mundial	8
Tabla 2: Exportaciones en millones de US \$	8
Tabla 3: Producción Metálica Anual	9
Tabla 4: Producción Metálica en el 2018 según Región	10
Tabla 5: Indicadores de Desempeño Minería - Insumos	13
Tabla 6: Indicadores de Desempeño Minería	13
Tabla 7: Criterios para definir la necesidad de los Proyectos	16
Tabla 8: Minería: Criterios Cualitativos	16
Tabla 9: Resumen del proyecto: IPPA El ALGARROBO	17
Tabla 10: Aplicación de Criterios Cualitativos del Proyecto: IPPA EL ALGARROBO	18
Tabla 11: Participación de los sectores en el tamaño de la economía	21
Tabla 12: Participación de los sectores en el tamaño de la economía	22
Tabla 13: Crecimiento económico según tipo de gasto	22
Tabla 14: Cartera minera según regiones 2018	25
Tabla 15: Cartera minera según mineral 2018	25
Tabla 16: Cartera minera según país del inversionista 2018	26
Tabla 17: Cartera minera según etapa del proyecto 2018	26
Tabla 18: Cartera minera 2018	27



Contenido de Gráficos

Grafico N° 1: Pilares de Planeamiento Estratégico	5
Grafico N° 2: Ministerio de Energía y Minas y Viceministerio de Minas	7
Grafico N° 3: Inversión minera	11
Grafico N° 4: PBI y PBI minero – Crecimiento anual	12
Grafico N° 5: Crecimiento Económico del Perú	20



I. Introducción

El Ministerio de Energía y Minas, según la Ley Nº 30776 publicada el 24 de mayo de 2018, el Decreto Legislativo Nº 1362 publicado el 23 de julio de 2018 y el Decreto Supremo Nº 240-2018-EF publicado el 30 de octubre de 2018 debe presentar un Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Públicos Privadas (IMIAPP), que tiene una vigencia de tres (03) años contados a partir de su aprobación.

Este informe es un instrumento de gestión elaborado por cada Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local, para identificar los potenciales proyectos a fin de ser incorporados al proceso de promoción de la inversión privada para los siguientes tres años. Los proyectos a ser incorporados en el proceso de promoción de Asociación Público Privada de iniciativa estatal, deben responder a las necesidades y objetivos identificados en el Informe Multianual de Inversiones.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 40 del Decreto Supremo Nº 240-2018-EF, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, el IMIAPP tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de su aprobación a través de la Resolución Ministerial correspondiente del sector.

Para el caso del sector Minería, el Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería del Ministerio de Energía y Minas, con el objeto de promover la inversión privada en el sector, fue creado el 04 de abril de 2017 mediante R.M. Nº 132-2017-MEM/DM. Asimismo, el 09 de octubre de 2018 mediante la R.M. Nº 383-2018-MEM/DM se modificó el artículo 2 "Conformación del Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería" de la R.M. Nº 132-2017-MEM/DM con el objetivo de adecuar la conformación del comité al nuevo organigrama del Ministerio de Energía y Minas.

De esta manera, el Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería del Ministerio de Energía y Minas está conformado por, el Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, quien lo preside; el Director General de la Dirección General de Minería; la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros; y, por el Director General de la Dirección General de Formalización Minera. La Secretaría Técnica del Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería es ejercida por la Dirección de Promoción Minera de la

Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas.

II. Planificación: Continuidad de los objetivos en el mediano plazo

En el Perú, la política minera tiene como objetivo primordial aprovechar los recursos minerales razonablemente, respetando el medio ambiente y creando condiciones para el progreso del sector en un marco estable y armonioso para las empresas y la sociedad.

La empresa privada es la encargada de las inversiones y operaciones mientras que el Estado es responsable de conceder, normar, fiscalizar y promover el sector.

Mediante la Resolución Ministerial N° 533-2016-MEM/DM se aprobó la actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 (Resolución Ministerial N° 297-2016-MEM/DM) y mediante Resolución Ministerial N° 098-2019-MEM/DM del 29 de marzo de 2019 se aprobó la extensión del horizonte de dicho plan al periodo 2016-2022. Asimismo, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022 (Resolución Ministerial N° 046-2019-MEM/DM, 15 de febrero de 2019) para proveer los lineamientos generales del Sector Energía y Minas.

Cabe mencionar que estos documentos están alineados con los planes de conducción nacional como el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 – CEPLAN; la Agenda de competitividad 2014-2018 Rumbo al Bicentenario, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la OCDE.

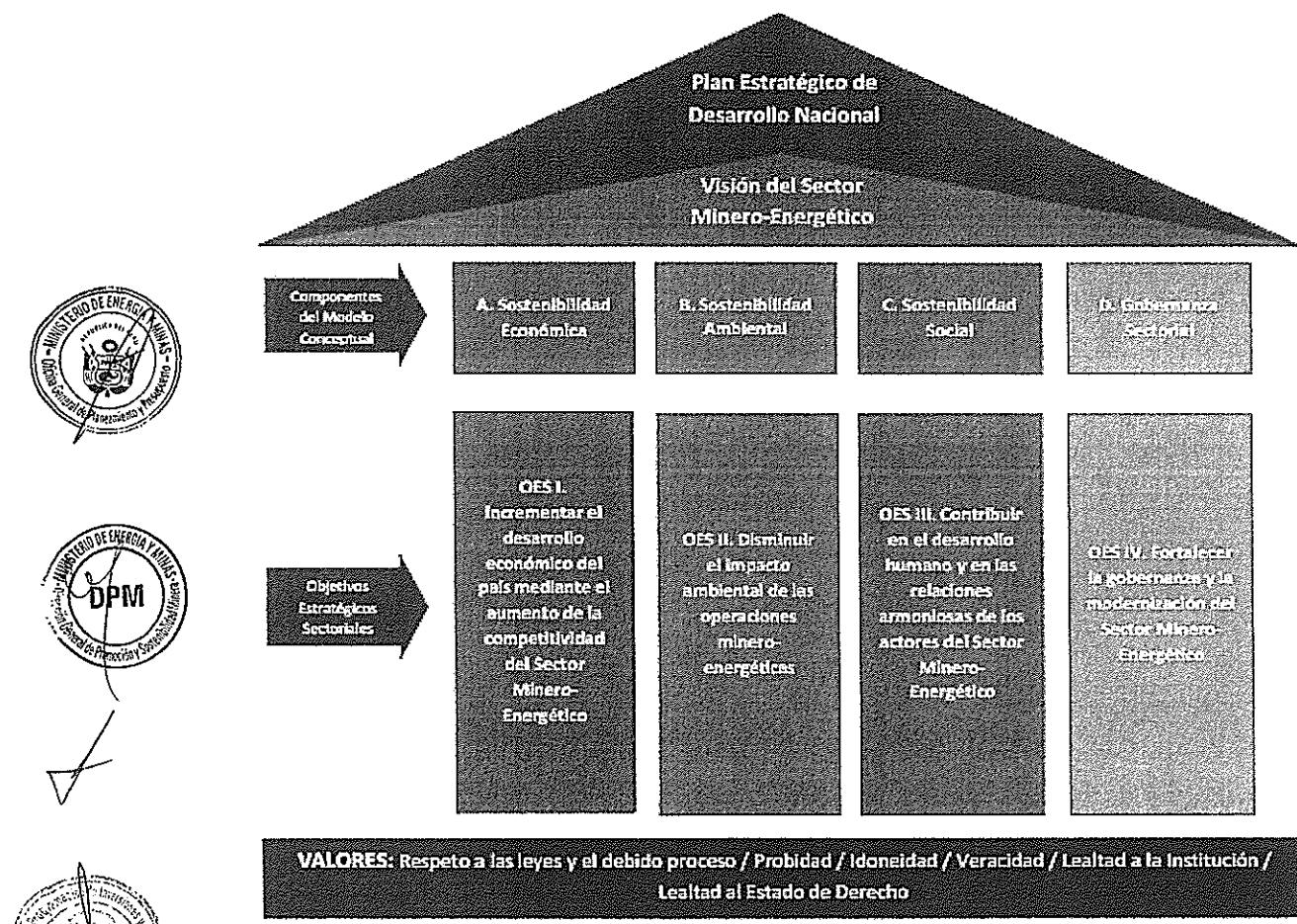
En el caso específico de los proyectos mineros mediante Proyectos en Activos (PA), su inclusión se alinea con el Objetivo Estratégico Sectorial de “Incrementar el desarrollo económico del país mediante el aumento de la competitividad del Sector Minero-Energético” que se encuentra plasmado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021 aprobado por R.M. N° 297-2016-MEM/DM (13 de julio de 2016) y actualizado por R.M. N° 533-2016-MEM/DM (20 de diciembre de 2016) y Resolución Ministerial N° 098-2019-MEM/DM del 29 de marzo de 2019.

El referido objetivo busca que la actividad minera sea una plataforma para el desarrollo sostenible de la economía y, así, permita al país incrementar sus niveles

competitivos en comparación con las otras economías del mundo. Esto se plantea por el impacto que la actividad minera tiene en el desarrollo económico del país no solo en la provisión de divisas gracias al dinamismo de las exportaciones o en los ingresos fiscales producto de los impuestos y las regalías mineras, sino también por ser una industria de un impacto indirecto relevante en otros sectores de la economía.

Una de las acciones estratégicas de este objetivo es “Promover las actividades mineras y energéticas”, en concordancia con este objetivo, el mecanismo de promoción de la inversión privada a través de PA, brinda una alternativa al Estado para poder ejecutar proyectos mineros y energéticos que contribuyan a mejorar el indicador de impacto que proyecta un aumento en la Participación del PBI minero y energético en el PBI nacional para el año 2021 al ser proyectos de gran envergadura.

Grafico N° 1: Pilares de Planeamiento Estratégico



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2017-2019

2.1 Rol y objetivos del sector

El Ministerio de Energía y Minas es el organismo central y rector del Sector Energía y Minas y forma parte del Poder Ejecutivo. Tiene como finalidad formular y evaluar las políticas de alcance nacional en materia del desarrollo sostenible de las actividades minero - energéticas; asimismo, es la autoridad competente en los asuntos ambientales referidos a estas actividades.

El objetivo principal del ministerio es promover el desarrollo integral de las actividades minero-energéticas, normando, fiscalizando y/o supervisando, según sea el caso, su cumplimiento, cautelando el uso racional de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente.

Objetivos Estratégicos Sectoriales:

- Incrementar el desarrollo económico del país mediante el aumento de la competitividad del Sector Minero-Energético.
- Disminuir el impacto ambiental de las operaciones minero-energéticas.
- Contribuir en el desarrollo humano y en las relaciones armoniosas de los actores del Sector Minero-Energético.
- Fortalecer la gobernanza y la modernización del Sector Minero-Energético.

Objetivos Estratégicos Institucionales:

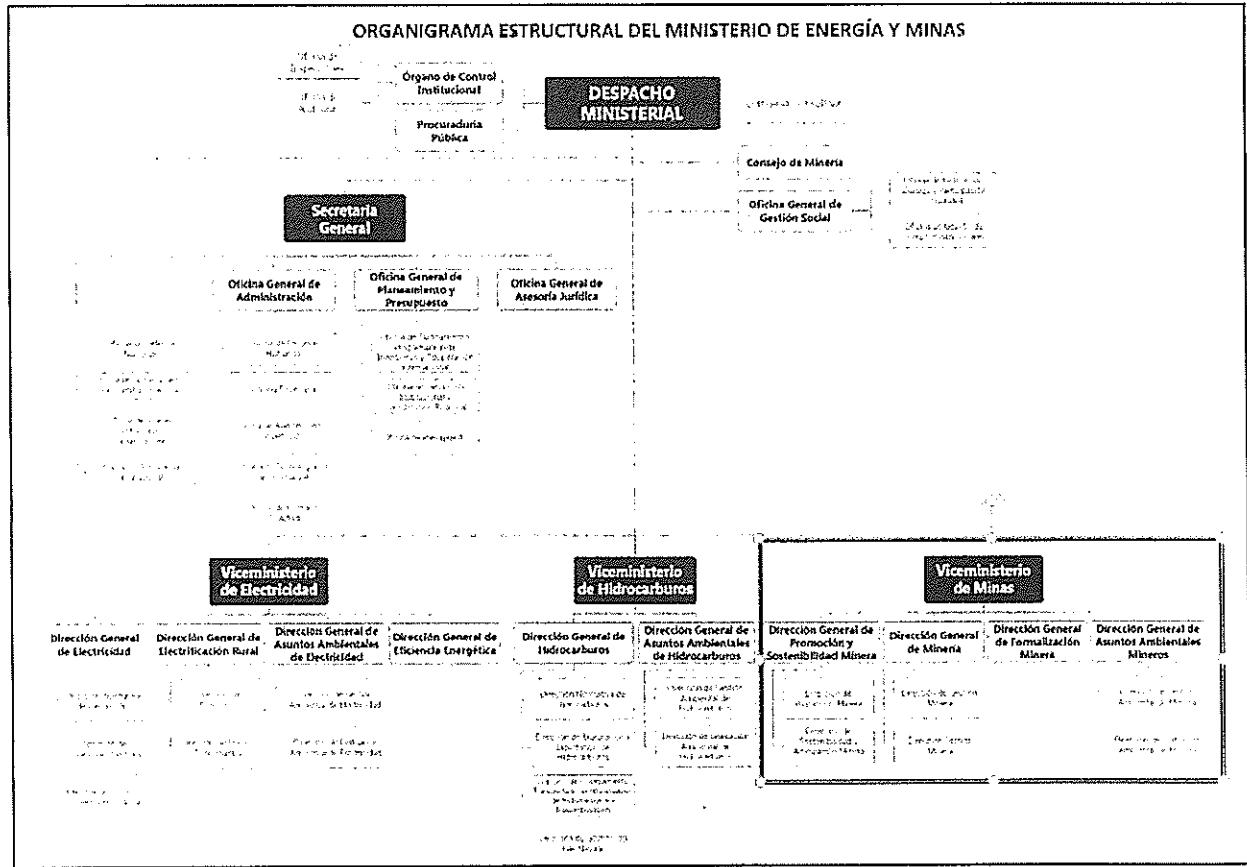
- Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético
- Garantizar el abastecimiento energético eficiente y diversificado para las empresas y la población.
- Promover la preservación del ambiente en las empresas del Sector Minero Energético.
- Fomentar la remediación de los pasivos ambientales.
- Promover las relaciones armoniosas entre los actores del Sector Minero Energético.
- Fomentar la inclusión social energética de la población.

2.2 Lineamiento de políticas en Minería

Con el objetivo de lograr importantes avances en el sector minero, el MINEM mantiene las siguientes líneas de políticas:

- Promover las inversiones sostenibles y crear un mayor valor agregado para la actividad minera.
 - Promover y consolidar la formalización de la minería.
 - Incrementar el conocimiento de los recursos mineros y garantizar la seguridad jurídica del rol concedente.
 - Fomentar que las operaciones mineras se realicen cumpliendo con los estándares ambientales.
 - Mejorar la gestión de la remediación de pasivos ambientales mineros.
 - Prevenir los conflictos sociales mineros y fomentar las relaciones armoniosas con la población, el Estado y las empresas privadas.
 - Incentivar a las compañías a que evolucionen al paradigma del Valor Compartido y modernicen su visión de la Responsabilidad Social Empresarial.
 - Mejorar y modernizar el marco legal minero.

Grafico N° 2: Ministerio de Energía y Minas y Viceministerio de Minas



Fuente: Ministerio de Energía y Minas

III. Diagnóstico del Sector Minería

El Perú es uno de los países más ricos en reservas mineras del mundo, conjuntamente con Chile, Canadá, México y EEUU son los países con más reservas minerales de América. Para el sector minero se tienen grandes reservas, y se ha conseguido que éstas sean puestas en valor, mostrando los indicadores que, durante el año 2018, nos hemos posicionado en segundo lugar en producción de plata y cobre y en sexto lugar en producción mundial de oro.

Tabla 1: Posición del Perú en la producción minera mundial

Ranking de producción con respecto al mundo*				
Metal	2015	2016	2017	2018
Plata	2	2	2	2
Oro	6	6	6	6
Cobre	3	2	2	2

La producción minera está dirigida principalmente al mercado externo. A nivel mundial, solo Perú, Chile y Australia tienen valores de participación de sus exportaciones mineras cercanas al 50% de las exportaciones totales de sus países.

Las exportaciones mineras como porcentaje de las exportaciones totales han alcanzado el 60.2% durante el año 2018. Con lo cual, han sido un factor fundamental para incrementar el crecimiento económico en los últimos dos años.

Tabla 2: Exportaciones en millones de US \$

Año	2015	2016	2017	2018
Exportaciones Totales	34,236	36,838	44,918	48,942
Exportaciones Mineras	18,836	21,652	27,745	29,451
Exportación de Cobre	8,175	10,168	13,773	14,925
% Particip. Minerales en Total	55%	59%	61.8%	60.2%
% Particip. Cobre en Mineras	43%	47%	30.7%	30.5%

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

Dentro de los minerales exportados, el que mayor peso relativo tiene en las exportaciones es el cobre (30.5%). Ello convierte al Perú en un país minero por excelencia.

3.1 Producción

La minería es una de las principales riquezas del Perú, el país cuenta con múltiples yacimientos cuyo potencial ha sido catalogado como el cuarto más grande del mundo. Actualmente el Perú se encuentra dentro del Top 10 de principales países productores de minerales y produce principalmente cobre, oro, zinc, plata, plomo, hierro, estaño y molibdeno. Es el segundo productor de cobre, plata y zinc en el mundo.

Tabla 3: Producción Metálica Anual

Metales	Unidad de medida	Año			
		2015	2016	2017	2018
Cobre	(TMF)	1,700,817	2,353,859	2,445,585	2,436,951
Oro	(Grs. f.)	146,822,907	153,005,603	151,103,938	142,642,543
Zinc	(TMF)	1,421,218	1,336,835	1,473,037	1,474,674
Plata	(Kg. f.)	4,101,568	4,374,356	4,303,541	4,162,658
Plomo	(TMF)	315,525	314,174	306,794	289,195
Hierro	(TMF)	7,320,807	7,663,124	8,806,452	9,533,871
Estaño	(TMF)	19,511	18,789	17,790	18,601
Molibdeno	(TMF)	20,153	25,757	28,141	28,034

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

En los últimos años la producción de cobre, molibdeno, plata, oro y hierro han experimentado un crecimiento sostenido. Los productos que experimentaron un crecimiento más alto en el 2018 son el hierro y estaño, registrando tasas de 8.3% y 4.6% respectivamente. El incremento en la producción de hierro se debió principalmente a la empresa Minera Shouxin S.A; mientras que la mayor producción de estaño se debe a una mayor ley de mineral obtenida en la única mina de estaño San Rafael (Minsur S.A.) en Puno, como producto de los hallazgos geológicos durante el tercer trimestre del 2018, sumado a una mayor ley de mineral extraído de la mina al emplear la planta procesadora de tecnología ore sorting, permitiendo obtener una importante concentración de estaño.

Según el Servicio Geológico de Estados Unidos, actualmente, el Perú tiene un inventario de reservas minerales suficiente para generar un flujo constante de producción metálica durante varias décadas.

La actividad minera contribuye al desarrollo de la economía peruana y al bienestar de sus ciudadanos. La inversión tiene mayor impacto en las poblaciones aledañas a los proyectos; las que perciben mejoras económicas y sociales.

A continuación, se muestran las principales regiones en las que se realiza actividad minera.

Tabla 4: Producción Metálica en el 2018 según Región

REGION	(TME)	(Grs. t.)	(TME)	(Kg. t.)	(TME)	(TME)	(TME)	(TME)
	Cobre	Oro	Zinc	Plata	Plomo	Hierro	Estano	Molibdeno
Ancash	467,630	2,752,591	534,613	681,316	26,154			4,628
Apurímac	385,308	2,606,347		1,166				1,961
Arequipa	496,868	22,022,165	37,716	291,178	22,785			12,609
Ayacucho	372	11,750,545	36,712	480,502	3,019			
Cajamarca	33,483	31,320,412		44,327				
Cusco	327,593	5,871,708	909	130,722	540			904
Huancavelica	13,025	801,885	13,628	137,709	12,818			
Huánuco	1,929		47,440	72,248	20,059			
Ica	59,900	199,580	138,435	123,197	14,789	9,533,871		
Junín	224,264	715,230	284,574	704,374	45,491			672
La Libertad		36,299,589		42,543				
Lima	33,187	661,634	144,772	649,941	50,470			
Madre de Dios		10,077,322						
Moquegua	162,795	461,818		86,121				3,099
Pasco	59,018	1,779,101	235,593	645,197	92,642			
Piura		781,326						
Puno	3,538	11,200,342	281	1,780	428		18,601	
Tacna	168,043	3,340,948		70,337				4,159

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Las regiones que más se destacan en la producción de cada producto son:

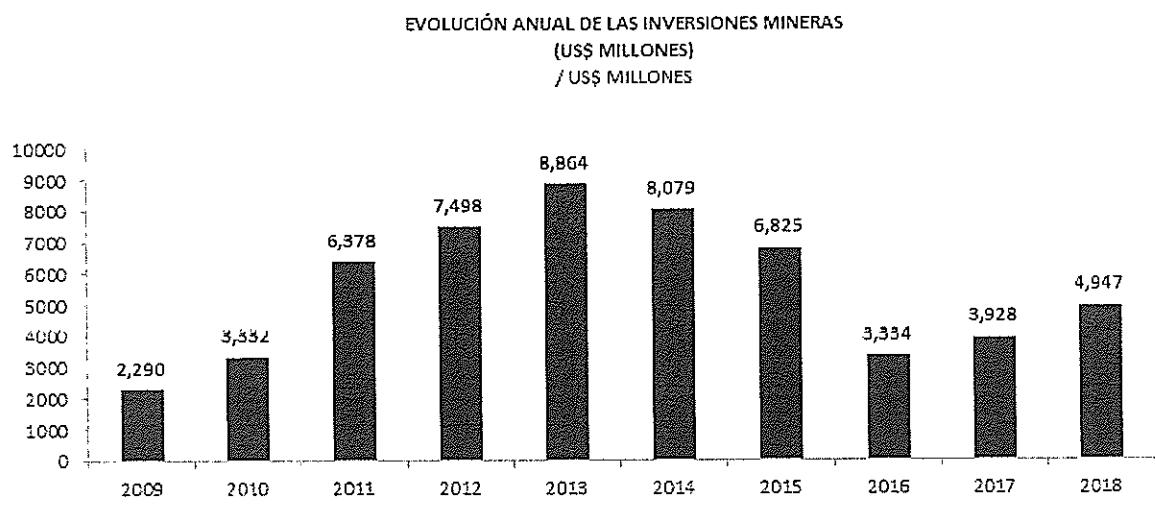
- La Libertad, que concentra el 25.4% de la producción total de oro;
- Arequipa, concentra el 20.4% de cobre y el 45% de molibdeno;
- Ancash, produce el 36.6% de zinc;
- Junín, produce el 16.9% de plata;
- Pasco, que produce el 32% de plomo; y,
- Puno e Ica, que producen alrededor del 100% estaño y hierro respectivamente.

3.2 Inversión

El Perú es un país de tradición minera que en la actualidad está posicionado en el mundo con productos como el cobre, plata, oro, zinc, entre otros. Su importante potencial geológico ha sido atractivo para empresas extranjeras. En el índice de atracción minera del ranking elaborado por el Fraser Institute, Perú ocupó el puesto 19 a nivel mundial.

En el 2018, la inversión total alcanzó los US\$ 4,947 millones, representando un aumento del 26% con respecto al 2017.

Grafico N° 3: Inversión minera



IV. Indicadores de desempeño del sector

El sector minería es el más importante de los sectores primarios en la economía del Perú y, sin lugar a dudas, fuente primordial de divisas por su participación en el total exportado.

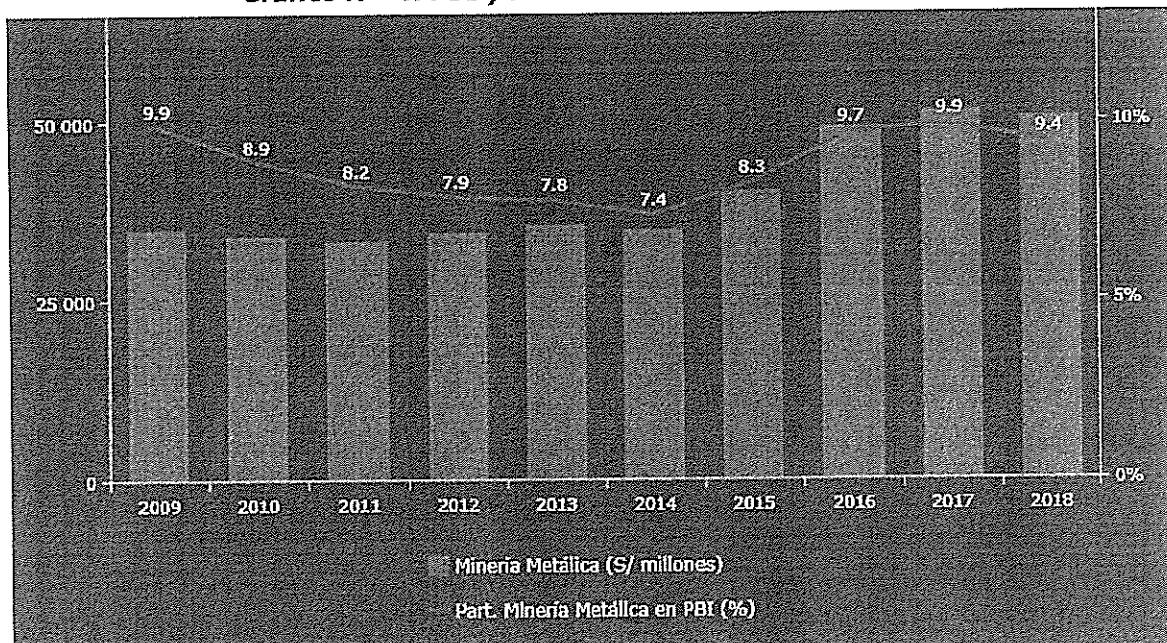
En el 2018, el sector de minería e hidrocarburos representó el 13.2% del PBI nacional, siendo el tercer sector con mayor contribución en el país. En específico, la participación de la minería metálica fue del 9.4% del PBI. En enero del 2019, la variación interanual de la minería metálica fue de -1.4%, sustentado por una menor producción de oro (-9.4%), zinc (-14%), hierro (39.1%) y molibdeno (9.5%).



En cuanto al PBI nacional, este aumentó en 1.6% en enero del 2019, en comparación con el del año pasado, como resultado de un aporte de dos puntos porcentuales del sector servicios.

Estos hechos demuestran la importancia que tiene este sector para el crecimiento de la economía y la necesidad de seguir promoviendo las inversiones en minería.

Grafico N° 4: PBI y PBI minero – Crecimiento anual



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú



Los principales indicadores tomados en consideración para medir el desempeño del sector son:

- **Empleos formales**

Sobre la base de la información de las planillas electrónicas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el sector privado, se contabiliza los trabajadores en actividades mineras con respecto al total de trabajadores multiplicados por mil.



Es decir, el valor se entiende como la cantidad de trabajadores formales mineros por cada mil trabajadores formales en el Perú. Por metodología del citado Ministerio, las cifras presentadas son siempre las del primer semestre del año.





- **Inversión**

El Ministerio de Energía y Minas dispone de información reportada sobre las inversiones de las empresas que desarrollan la actividad. Los rubros que se registran son: planta beneficio, equipamiento minero, exploración, infraestructura, desarrollo y preparación, y otros. Las cifras se expresan en dólares de los Estados Unidos.

- **Exportaciones**

Monto exportado por el país y por minería. Datos del Banco Central de Reserva del Perú en dólares de los Estados Unidos.

- **Producción**

Para este informe, se usa el seguimiento al volumen de producción de oro y cobre de la estadística reportada por el Ministerio de Energía y Minas.

Tabla 5: Indicadores de Desempeño Minería - Insumos

Variable	2015	2016	2017	2018	Fuente	Unidad de Medida
Empleo	Mineras	110,618	100,257	104,889	MINTRA	Personas con trabajo formal según MINTRA en Planilla Electrónica
	Total	3,175,190	3,236,147	3,336,330	MINTRA	
Inversión	Mineras	6,825	3,334	3,928	MINEM	US \$(Millones)
	Total	47,346	44,615	44,609	BCRP	
Exportaciones	Mineras	19,649	22,417	27,745	MINEM	US \$(Millones)
	Total	34,414	37,020	44,918	BCRP	
Producción	Oro	146,822,907	153,005,603	151,103,938	MINEM	Grs. f.
	Cobre	1,700,817	2,353,859	2,445,585	MINEM	TMF

Fuente: MINTRA, BCRP, MINEM

Con esa información reportada, los valores de los indicadores de desempeño serían:

Tabla 6: Indicadores de Desempeño Minería

Variable	2015	2016	2017	2018
Empleos mineros por cada mil trabajadores formales	35	31	31	31
Porcentaje de inversión minera	14	8	9	10
Porcentaje de exportaciones mineras	57	61	62	60
Tasa de crecimiento de la producción				
Oro	5%	4%	-1%	-6%
Cobre	23%	38%	4%	-0.4%

Con los indicadores de desempeño se aprecia que la producción de cobre disminuyó en 0.4% y que se presentó una disminución de la participación de la minería en el total de exportaciones del país; no obstante, se aprecia un incremento en la participación de la inversión minera en el total de la inversión del país, pasando de 9% a 10% en solo un año. Los empleos formales mantienen el mismo nivel y la producción de oro muestra una disminución con respecto al año anterior.

Esos indicadores, permiten mostrar la necesidad de que el Estado asuma el rol de promotor de la inversión. Es decir, promover las inversiones en proyectos mineros que tengan potencial para ser desarrollados de forma auto sostenible por operadores del sector privado.

V. Priorización de Proyectos: Criterios de evaluación

- De acuerdo con el artículo 25 del Decreto Supremo N° 014-92-EM, que aprueba el Texto Único Ordenado “TUO” de la Ley General de Minería, el Ministerio de Energía y Minas otorga áreas de no admisión de petitorios “ANAP” al INGEMMET, por un plazo máximo de cinco (05) años, con la finalidad de que realice trabajos de prospección minera regional. Sobre la base de esos resultados, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) está autorizado a asumir algunas de esas ANAP para promoción de la inversión privada en los casos que el Consejo Directivo de la institución así lo apruebe.
- Mediante el Decreto Supremo N° 054-2008-EM, se reglamentó el artículo 25 y otros del “T.U.O” de la Ley General de Minería, disponiéndose que el INGEMMET informa a PROINVERSIÓN sobre los trabajos de prospección y estudios realizados en las ANAP. Con la información recibida, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN determinará mediante un acuerdo si se encargará del proceso de promoción de la inversión privada, el mismo que deberá de ser ratificado por Resolución Suprema.
- Conforme lo establece el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA), publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de julio de 2018, establece que las entidades públicas titulares de proyectos tienen la función de identificar, priorizar y formular proyectos a ser ejecutados bajo las modalidades de APP y PA.

- Mediante Decreto Supremo N° 240-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1362, estableciéndose que los Organismos Promotores de la Inversión Privada, puede ser ejercida por PROINVERSIÓN, para los proyectos detallados en el artículo 13 del mencionado Reglamento o por los Comités de Promoción de la Inversión Privada (CPIP) de la entidad titular del proyecto, conforme al detalle del artículo 14.
- Asimismo, el artículo 40 del Reglamento, dispone que corresponde a la entidad pública titular del proyecto, la priorización y desarrollo de los proyectos de APP y PA, los cuales deben estar contenidos en el instrumento de gestión, denominado Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas, el cual contiene la identificación de los proyectos de APP y PA

El Ministerio de Energía y Minas, como ente rector de las actividades mineras, establece que en los casos de concesiones mineras que son devueltas al Estado y, debido a su importancia para la economía requiere la participación del sector privado en las concesiones, con miras a promover el crecimiento del país.

Conforme se ha mencionado anteriormente, la producción de los proyectos mineros se orienta a la exportación de los productos extraídos, para lo cual los proyectos cumplen con estándares de producción que les permite su acceso a mercados internacionales.

En ese sentido, el Estado, promueve las inversiones privadas mediante APP y PA, a fin de contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país. Por tanto, la importancia del rol del Estado incluye las labores de seguimiento y la realización de acciones para facilitar la ejecución oportuna de los proyectos desarrollados bajo las modalidades reguladas en el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento.

Siendo que para el país, los proyectos de gran envergadura del sector privado provienen de la industria minera, el Ministerio de Energía y Minas se encuentra facultado para encargar la identificación, priorización y formulación de los proyectos ejecutados bajo las modalidad de APP o PA a PROINVERSIÓN, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, tanto para los proyectos de iniciativas privadas como iniciativas estatales y bajo la suscripción de

convenios con dicha entidad en donde se materializan los encargos referidos al financiamiento, contratación de consultores u otros aspectos, a fin de determinar la viabilidad del proyecto, evitando incurrir en un uso ineficiente de recursos al desarrollar un proyecto de APP o PA.

Tabla 7: Criterios para definir la necesidad de los Proyectos

Proyecto	Criterio	Tipo de Información Utilizada	
Identificación de la necesidad de elaborar un proyecto de inversión	Proyectos con potencial para impulsar el crecimiento de la economía	Prospección Recomendado por el Consejo Directivo de Proinversión con información del INGEMMET Exploración Recomendado por el Ministerio de Energía y Minas.	Información Preliminar
Identificación de proyectos de inversión para ser encargados a Proinversión	Proyectos auto sostenibles según evaluación financiera. Proyectos factibles de cubrir sus gastos de inversión, de operación y mantenimiento con las ventas de su producción a precios internacionales	Información Preliminar	

Los proyectos para ser analizados deben estar alineados con los planes estratégicos y objetivos del sector, mencionados en el capítulo 2 del presente documento, los mismos que garantizan la rentabilidad económica de los mismos y, principalmente, la capacidad de que el proyecto cumpla con los mayores estándares medioambientales y de respeto por las comunidades ubicadas en sus zonas de influencia.

Tabla 8: Minería: Criterios Cualitativos

Criterios cualitativos	
Proyecto alineado con planes estratégicos del sector	Sí – No
Proyecto contribuye al crecimiento económico del país / de la región	Impacto Alto Impacto Medio Impacto Bajo Impacto Nulo
Proyecto permite la participación de privados	Sí – No
Proyecto permite la transferencia de los riesgos asociados al negocio al operador privado	Sí – No
Proyecto requiere la participación de diferentes actores para su ejecución, incluyendo diferentes niveles de gobierno	Sí – No
Proyecto contribuye a mejorar el clima de inversión del país al garantizar la ejecución del proyecto en un plazo deseado	Sí – No

VI. Proyectos Potenciales para la Promoción de la Inversión Privada mediante Proyectos en Activos (PA)

A continuación, se muestra la descripción de los proyectos que propone el sector Minería en este Informe Multianual.

6.1 Inventario de proyectos potenciales para Proyectos en Activos del sub sector minería

➤ *Proyecto de Iniciativa Privada*

Iniciativa Privada en Proyectos en Activos – **IPPA El ALGARROBO** ubicado en el distrito de Tambo Grande, en la provincia y distrito de Piura.

Tabla 9: Resumen del proyecto: IPPA El ALGARROBO

Modalidad	Proyectos en Activos
Origen	Iniciativa Privada
Descripción general del proyecto	<p>La Iniciativa Privada en Proyectos en Activos (IPPA) denominado "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del Proyecto El Algarrobo, consiste en la transferencia de la titularidad de las Concesiones Mineras con la finalidad de desarrollar operaciones mineras explotando sus recursos minerales; todo esto en aplicación de un Modelo Agua-Minería-Agricultura, generando desarrollo económico que provea de fuentes de agua para la promoción de la actividad agropecuaria.</p> <p>Los objetivos del proyecto son: i) la exploración y explotación del depósito mineralizado mediante una mina subterránea y el beneficio de un depósito mineralizado ubicado en las concesiones mineras Tambo Grande N° 4, Tambo Grande N° 5, Tambo Grande N° 9 y Tambo Grande N° 10, que conforman el "Proyecto Locuto"; y, ii) diseño y ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica, aplicando un modelo de gestión enfocado al desarrollo integral, sostenible y sustentable de las actividades mineras, contribuyendo al abastecimiento de agua a las poblaciones de la zona de influencia.</p>
Proponente	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A ¹ .
Zona	El área de influencia del proyecto es la Comunidad Campesina Apóstol Juan Bautista de Locuto, constituida por 8 anexos: Locuto, Angostura, San Martín de Angostura, Ocoto Alto, El Papayo, La Greda Nueva, La Greda Antigua y El Carmen. Con una extensión de 11,962.2 hectáreas con una población

¹ El proyecto El Algarrobo cuenta con opinión de relevancia favorable de Activos Mineros, del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y el Ministerio de Energía y Minas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de la Ley 1362, aprobado mediante D.S. N° 240-2018-EF



	estimada de 15,000 habitantes.
Base de Datos	<p>El proyecto no contempla la extracción de la zona denominada TG-1 cuyo recurso mineralizado se encuentra debajo del pueblo de Tambo Grande. El diseño de mina subterránea estará localizado por debajo de los estratos de las fuentes y cursos de aguas subterráneas que alimentan los pozos existentes en la zona y tendrá un efecto no significativo sobre la variación del nivel freático.</p> <p>Indica también que, el diseño integral de la mina minimizará los impactos negativos al medio ambiente, determinando lugares adecuados lejos de las poblaciones que permitan una operación segura y un cierre óptimo.</p> <p>En efecto, el método de extracción subterránea con la que el proponente planea extraer el recurso mineralizado en la zona TG-3, es la más adecuada desde el punto de vista de control de los impactos ambientales, debido a las implicancias sociales y ambientales que pudiera generar en la zona.</p>
Monto estimado de inversión	US\$ 350 millones.
Plazo de ejecución	Aún por definir
Costos (de instalación, operación, mantenimiento)	El proyecto se transfiere a Proinversión para la realización de los análisis de rentabilidad y costos. Actualmente, no se dispone de esa información.

Tabla 10: Aplicación de Criterios Cualitativos del Proyecto: IPPA EL ALGARROBO

Criterios cualitativos		
Proyecto alineado con planes estratégicos del sector	Sí	Los Proyectos están alineados a los objetivos del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 – CEPLAN y al Plan Estratégico Sectorial.
Proyecto contribuye al crecimiento económico del país	Impacto Alto	La puesta en marcha de ese proyecto contribuirá a la inversión en el país.
Proyecto contribuye al crecimiento económico de la región	Impacto Alto	La transferencia de la titularidad de las concesiones mineras tiene como finalidad la de desarrollar operaciones mineras, generando desarrollo económico que provea de fuentes de agua para la promoción de la actividad agropecuaria en la población aledaña
Proyecto permite la participación de privados	Sí	Proyecto El Algarrobo, se sustenta en la Ley N° 30776, el Decreto Legislativo N° 1362 y el Decreto Supremo N° 240-2018-EF, los cuales avalan la participación de privados.

Criterios cualitativos	
Proyecto permite la transferencia de los riesgos asociados al negocio al operador privado	Sí
Proyecto requiere participación de diferentes actores para su ejecución, incluyendo diferentes niveles de gobierno	Sí
Proyecto contribuye a mejorar el clima de inversión del país al garantizar la ejecución del proyecto en un plazo deseado	Sí

Naturaleza del proyecto permite la estructuración para que el sector privado asuma todos los riesgos.

La descentralización requiere que los proyectos mineros tengan que interactuar con todos los niveles de gobierno; y, de diferentes sectores para garantizar el correcto desarrollo de la actividad minera cumpliendo con todos los estándares.

Perú es referente mundial para las inversiones mineras. Según la Encuesta Anual de Minería 2018 elaborada anualmente por el Fraser Institute, el Perú escaló 5 posiciones en el Índice de atractivo para la inversión ubicándose en el puesto 14. La puesta en marcha de este proyecto contribuirá a mejorar el clima de inversión.

En conclusión, el proyecto presentado posee diversas características que hacen esenciales su promoción y priorización a nivel nacional. Al respecto, es de destacar que el Proyecto El Algarrobo, posee mayores probabilidades de ejecución en un horizonte de tiempo más cercano debido a que se trata de una iniciativa privada.

VII. Programación

El proyecto incluido en el IMIAPP bajo la modalidad de Proyectos en Activos del sector Minería no demandará el uso de recursos públicos, siendo todos los gastos asumidos por el sector privado, y que, dado esto, no corresponde realizar la sección de programación.

VIII. Anexos

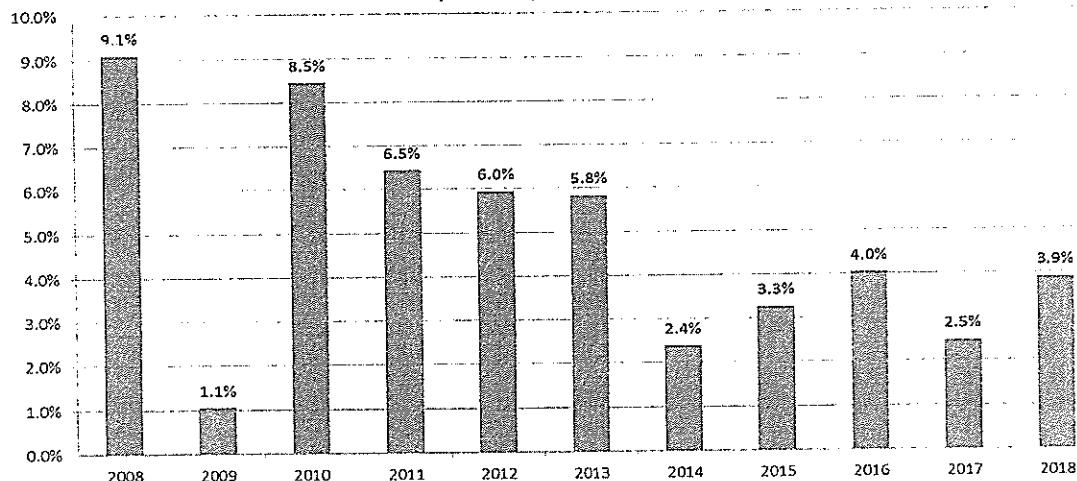
Anexo 1: Evolución de la Economía Peruana

Perú es un país de 32 millones de personas con un PBI por persona en el rango de seis mil a siete mil dólares en valores corrientes. Según los últimos datos de pobreza, cerca del 20% de la población aún es pobre, lo cual significa que el país ha conseguido poner a un 80% de la población en capacidad de generar ingresos suficientes para alcanzar una canasta mínima de bienes y servicios acorde con la región en la que viven. Los logros de la economía peruana de los últimos 20 años son impresionantes, el país no deja de crecer desde el año 2001, siendo uno de los cinco países que logró un crecimiento durante el

año 2009, frente a la crisis internacional del mercado de deuda hipotecaria y mercado de derivados financieros del 2008.

Grafico N° 5: Crecimiento Económico del Perú

Tasa de crecimiento del PBI
 (Variación porcentual real)



Debido al nuevo enfoque de apertura al mundo, los sectores en los cuales cuentan con atractivo para el comercio, pesca y minería, principalmente, se han desarrollado a ritmos muy superiores al de la economía en su conjunto. La pesca peruana mantiene al país como el líder mundial en la comercialización de harina de pescado. De igual modo la minería ha generado que la totalidad de las empresas internacionales de clase mundial tengan proyectos en el país. Asegurando no solo una capacidad de disponer de tecnologías y cumplimiento de normatividades con los estándares internacionales, sino, también, de haber generado un sector minero local de nivel internacional.

En el 2018, la manufactura pasó a ser el segundo sector, después de servicios, que más contribuyó con el crecimiento del PBI, con una participación de 0.75 puntos porcentuales. Esta creció 6.17%, alcanzando una tasa positiva por primera vez en cuatro años.

La expansión de la actividad manufacturera estuvo explicada sobre todo por el dinamismo de la pesca, que impulsó la manufactura primaria. La pesca creció en el 2018 en 39.73% y la manufactura primaria en 12.73%.

De otro lado, el sector minería a causa de la caída de la minería metálica cayó en un 1.51% en el año.

a. Crecimiento económico del Perú según sector

Servicios, Minería y Manufactura explican el 76% del tamaño de la economía del Perú. Siendo el sector servicios el más importante al representar casi el 50% de la economía.

El boom de la economía peruana claramente ha tenido como un determinante a la minería. El sector ha mantenido su participación en el total de la economía gracias a su capacidad de mantener el ritmo de crecimiento.

Tabla 11: Participación de los sectores en el tamaño de la economía

Sector	2013	2016	2018
Agropecuario	5%	5%	5%
Pesca	1%	0%	0%
Minería	12%	14%	13%
Manufactura	15%	13%	13%
Electricidad y agua	2%	2%	2%
Construcción	7%	6%	6%
Comercio	11%	11%	11%
Servicios*	48%	49%	50%
PBI	100%	100%	100%

*Incluye derechos de importación e impuestos a los productos

Fuente: INEI y BCR.

Elaboración propia sobre los valores del PBI en millones de 2007

b. Crecimiento económico del Perú según tipo de gasto

Al mirar el comportamiento de la economía desde el punto de vista de quiénes y qué compran (en qué gastan) claramente, la principal participación de la economía viene del mercado interno. Es decir, de las compras dentro del país. Un 65% de esas compras son hechas para el consumo de las personas, familias, empresas y entidades del Estado. Mientras que 22% sirven para los gastos de inversión de esos mismos grupos.



Tabla 12: Participación de los sectores en el tamaño de la economía

Sector	2013	2016	2018
1. Demanda Interna	102%	98%	98%
a. <i>Consumo privado</i>	63%	64%	65%
b. Consumo público	11%	12%	12%
c. Inversión bruta interna	28%	23%	22%
Inversión bruta fija	28%	235%	22%
- <i>Privada</i>	23%	18%	18%
- Pública	6%	5%	5%
Variación de inventarios	-1%	0%	-1%
2. Exportaciones	26%	26%	25%
3. Importaciones	27%	25%	23%
PBI	100%	100%	100%

Fuente: INEI y BCR.

Elaboración propia sobre los valores del PBI en millones de soles de 2007

La apertura comercial no solo nos deja vender al exterior, sino que principalmente, también nos deja comprar aquellos bienes y servicios que no los tenemos localmente. Un análisis más detallado de las importaciones permite demostrar que la gran mayoría de esos bienes son bienes de inversión, es decir, las maquinarias y tecnologías que necesita el país para poder seguir creciendo y compitiendo con el mundo.

Tabla 13: Crecimiento económico según tipo de gasto

Sector	2016	2017	2018
1. Demanda Interna	1%	1%	4%
a. <i>Consumo privado</i>	3%	3%	4%
b. Consumo público	-1%	1%	2%
c. Inversión bruta interna	-5%	-1%	7%
Inversión bruta fija	-5%	0%	5%
- <i>Privada</i>	-6%	0%	4%
- Pública	0%	-2%	8%
Variación de inventarios	-1%	25%	-30%
2. Exportaciones	10%	8%	3%
3. Importaciones	-2%	4%	3%
PBI	4%	3%	4%

Fuente: INEI y BCR.

Elaboración propia sobre los valores del PBI en millones de soles de 2007

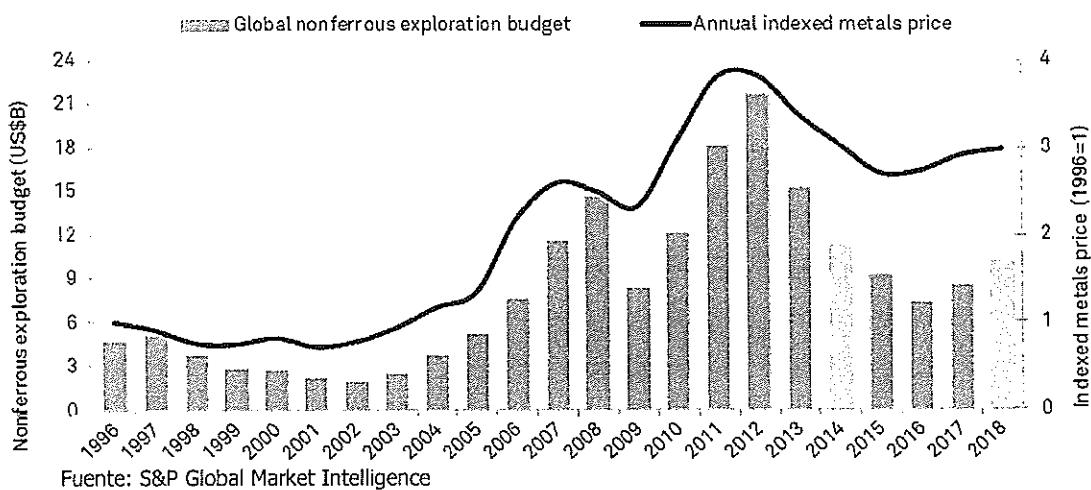
El crecimiento de la economía viene siendo sustentado por el consumo privado, público, la inversión bruta interna y las exportaciones.

En el caso de las exportaciones, ese 3% de crecimiento del 2018 se debió al proceso de agotamiento de ciertas minas y a una migración hacia zonas de menor grado de mineral durante el plan de minado.

Anexo 2: El Sector Minero Peruano en el Mundo

Pasado cuatro años de compromiso con la reducción en exploración a nivel mundial, el seguimiento anual a las exploraciones mundiales en minerales no ferrosos², realizado por el S&P Global Market Intelligence, evidenció la tendencia alcista en el presupuesto global de exploración no ferrosa. Así, la recuperación en la exploración que comenzó a finales de 2016 continuó durante la primera parte de 2018 aumentando por segundo año consecutivo. De esta manera, de US \$ 8.5 mil millones registrados en 2017, los niveles destinados a exploración alcanzaron los US \$ 10.1 mil millones en 2018.

En esta línea, cabe resaltar que el crecimiento del presupuesto destinado a exploración en el 2018 no solo fue impulsado por las compañías activas (como sucedió en el 2017) sino también por la reactivación de empresas inactivas. De esta forma, las 1,651 empresas que exploraron activamente en 2018 fueron un 8% más que en 2017.



La concentración de la industria de la exploración en el oro se reflejó en el 50% del presupuesto global asignado a la exploración de dicho metal, a pesar del indudable aumento de otros productos básicos, resaltando el 59% de aumento en los presupuestos de metales para baterías. Al respecto, los presupuestos de exploración de litio alcanzaron un nuevo máximo de US \$ 247.1 millones, lo que significó aumento del 58% con respecto

²Incluye oro, metales base, platino y metales relacionados, diamantes, uranio, plata, tierras raras, potasio, fosfatos y otros metales pesados de extracción. No incluye acero, carbono, aluminio, petróleo y gas y algunos otros minerales.

al año anterior. Así, el número de exploradores activos se mantuvo estable, con 137 empresas activas en 2018.

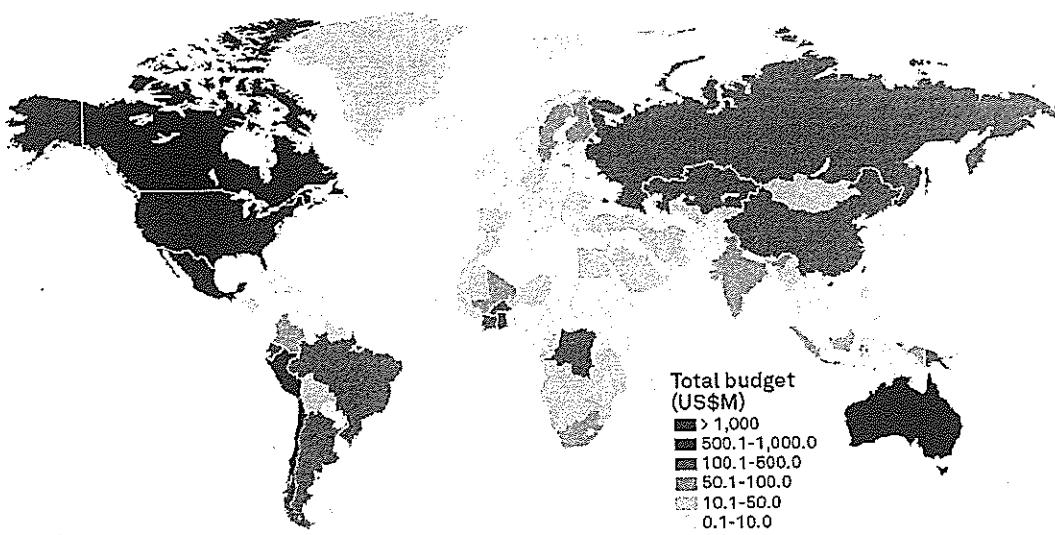
Igualmente, entre los objetivos de exploración más importantes, destacó el cobre registrando incrementos significativos en 2018. En ese sentido, como consecuencia principalmente tanto del crecimiento económico como de la escasez de oferta, el precio en efectivo del cobre, registrado en La Bolsa de Metales de Londres (LME), promedió US \$ 6,527/t, respecto a un promedio de US \$ 6,173 /t en 2017.

A nivel mundial, las mayores asignaciones del presupuesto para exploración tuvieron como destino a los Estados Unidos, país en donde se registró un incremento de más de un tercio alcanzando los US \$ 852 millones en el año 2018. Por otro lado, únicamente se registró una disminución en las asignaciones para la región de Pacífico/Asia sudoriental cayendo a

US \$ 305 millones en el 2018 desde US \$ 332 millones el año anterior, lo que significó una reducción de su participación en el presupuesto global cayendo hasta 3%.

A pesar que la participación en el presupuesto global de América Latina disminuyó a 28% desde un 30% en 2017, la región mantuvo su popularidad entre los destinos para exploraciones mineras. De esta manera, el 90% del presupuesto total de la región estuvo representado, en conjunto, por Perú, México, Chile, Brasil, Argentina y Ecuador. Aunado a esto, los metales básicos igualaron al oro como el principal objetivo de exploración de América Latina, obteniendo cada uno el 42% del gasto planificado.

Nonferrous exploration budgets - Canada has largest budget of any country in 2018



Fuente: S&P Global Market Intelligence

Anexo 3: Cartera Minera del Perú

Para el año 2018, el Ministerio de Energía y Minas mantenía información de una cartera de inversión minera actual de 59,134 millones de dólares.

La naturaleza minera del país se manifiesta en que 17 regiones, tienen proyectos en la cartera minera. Estando el 67.8% de toda la inversión concentrada en cuatro regiones de la sierra: Cajamarca, Apurímac, Moquegua y Arequipa.

Tabla 14: Cartera minera según regiones 2018

REGION	US\$ MILLONES	%
CAJAMARCA	18,200	30.80%
APURÍMAC	10,133	17.10%
MOQUEGUA	6,386	10.80%
AREQUIPA	5,357	9.10%
PIURA	3,799	6.40%
JUNIN	2,330	3.90%
CUSCO	2,226	3.80%
ÁNCASH	2,167	3.70%
PUNO	1,763	3.00%
ICA	1,600	2.70%
LAMBAYEQUE	1,600	2.70%
TACNA	1,255	2.10%
I.A LIBERTAD	750	1.30%
HUANCAVELICA	706	1.20%
HUANUCO	250	0.40%
AMAZONAS	214	0.40%
PASCO	400	0.70%
	59,134	100%

Fuente: Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera

Si bien el Perú es un país minero con una amplia variedad de minerales. Las inversiones están concentradas en proyectos de cobre con el 71% del monto total. 42,196 millones de dólares serán invertidos por las empresas para poner en operación los proyectos de explotación de cobre.

Tabla 15: Cartera minera según mineral 2018

MINERAL	US\$ MILLONES	%
COBRE	42,196	71.0%
ORO	6,858	12.0%
HIERRO	5,100	9.0%
FOSFATO	2,149	4.0%
ZINC	1,146	2.0%
PLATA	685	1.0%
URANIO	800	1.0%
ESTAÑO	200	0.3%
	59,134	100%

Fuente: Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera

Las inversiones vienen principalmente de cuatro países que explican el 80% de todo el monto invertido. Reino Unido, China, Canadá y Estados Unidos, en ese orden, son los principales países de los cuales provienen las empresas que tienen previsto invertir en el sector minero de Perú.

Tabla 16: Cartera minera según país del inversionista 2018

PAÍS	USS MILLONES	%
REINO UNIDO	11,930	20.2%
CHINA	10,155	17.2%
CANADÁ	9,038	15.3%
MÉXICO	8,955	15.1%
ESTADOS UNIDOS	7,500	12.7%
PERÚ	4,362	7.4%
AUSTRALIA	3,078	5.2%
BRASIL	1,870	3.2%
JAPÓN	1,290	2.2%
VARIOS	956	1.6%
	59,134	100%

Fuente: Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera 2018

Con respecto al estado de los proyectos. 50% están en etapa de prefactibilidad, 25% en etapa de factibilidad, 8% están en etapa de estudios complementarios e ingeniería de detalle. Mientras que 17% está en proceso de construcción avanzada.

Tabla 17: Cartera minera según etapa del proyecto 2018

ETAPA DEL PROYECTO	USS MILLONES	%
PREFACTIBILIDAD	29,439	50%
FACTIBILIDAD	14,625	25%
INGENIERÍA DE DETALLE	4,935	8%
CONSTRUCCIÓN	10,135	17%
	59,134	100%

Fuente: Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera 2018

La información detallada con los datos declarados al Ministerio de Energía y Minas se muestra a continuación:

Tabla 18: Cartera minera 2018**PREFACTIBILIDAD**

PROYECTO	EMPRESA	REGION	PRODUCTO PRINCIPAL	ETAPA DE AVANCE	INVERSIÓN GLOBAL (US\$ millones)
1 Yanacocha Sulfuros	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	cobre	Pre-factibilidad	2,100
2 Anubia	Anubia S.A.C.	Apurímac	Cobre	Pre-factibilidad	90
3 Los Chancas	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	Apurímac	Cobre	Pre-factibilidad	2,800
4 Quicay II	Corporación Minera Centauro S.A.C.	Pasco	Oro	Pre-factibilidad	400
5 San Gabriel (Ex Chucapaca)	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Moquegua	Oro	Pre-factibilidad	431
6 Haquira	Minera Antares Perú S.A.C.	Apurímac	Cobre	Pre-factibilidad	1,860
7 Michiquillay	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	Cajamarca	Cobre	Pre-factibilidad	2,500
8 Antilla	Panoro Apurímac S.A.	Apurímac	Cobre	Pre-factibilidad	250
9 AZOD (Accha y Yanque)	Exploraciones Collasuyo S.A.C.	Cusco	Zinc	Pre-factibilidad	346
10 Bayovar 12	Juan Paulo Quay S.A.C	Piura	Fosfato	Pre-factibilidad	168
11 Cobatabambas	Panoro Apurímac S.A.	Apurímac	Cobre	Pre-factibilidad	1,533
12 Don Javier	Junefield Group S.A.	Arequipa	Cobre	Pre-factibilidad	600
13 El Galeno	Lumina Copper S.A.C.	Cajamarca	Cobre	Pre-factibilidad	3,500
14 Fosfatos Mantaro	Mantaro Perú S.A.C.	Junín	Fosfato	Pre-factibilidad	850
15 Hierro Apurímac	Apurímac Ferrum S.A.	Apurímac	Hierro	Pre-factibilidad	2,900
16 La Grana	Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C.	Cajamarca	Cobre	Pre-factibilidad	5,000
17 Los Calatos	Minera Hampton Perú S.A.C	Moquegua	Cobre	Pre-factibilidad	655
18 Macusani	Macusani Yellowcake S.A.C.	Puno	Litio	Pre-factibilidad	800
19 Pukaqaqa	Nexa Resources Perú S.A.A.	Huancavelica	Cobre	Pre-factibilidad	706
20 Racaycocha Sur	Minera Peñoles de Perú S.A.	Áncash	Cobre	Pre-factibilidad	1,000
21 Rondoní	Compañía Minera Vichaycocha S.A.	Huánuco	Cobre	Pre-factibilidad	250
22 Trapiche	El Molle Verde S.A.C.	Apurímac	Cobre	Pre-factibilidad	700

FACTIBILIDAD

PROYECTO	EMPRESA	REGION	PRODUCTO PRINCIPAL	ETAPA DE AVANCE	INVERSIÓN GLOBAL (US\$ millones)
23 Ampliación Pachapaqui	ICM Pachapaqui S.A.C.	Áncash	Zinc	Factibilidad	117
24 Integración Corocochuayco	Compañía Minera Antapaccay S.A.	Cusco	Cobre	Factibilidad	590
25 Zafranal	Compañía Minera Zafranal S.A.C.	Arequipa	Cobre	Factibilidad	1,157
26 Fosfatos Pacífico	Fosfatos del Pacífico S.A.	Piura	Fosfato	Factibilidad	831
27 Magistral	Nexa Resources Perú S.A.A.	Áncash	Cobre	Factibilidad	480
28 Ampliación Bayovar	Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.	Piura	Fosfato	Factibilidad	300
29 Cañariaco (Norte)	Cañariaco Copper Perú S.A.	Lambayeque	Cobre	Factibilidad	1,600
30 Cañón Florida (Ex Bongará)	Nexa Resources Perú S.A.A.	Amazonas	Zinc	Factibilidad	214
31 Conga	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Oro	Factibilidad	4,800
32 El Padreño e Hilarión	Nexa Resources Perú S.A.A.	Áncash	Zinc	Factibilidad	470
33 Ollachea	Minera Kuri Kullu S.A.	Puno	Oro	Factibilidad	178
34 Quechua	Compañía Minera Quechua S.A.	Cusco	Cobre	Factibilidad	1,290
35 Río Blanco	Río Blanco Copper S.A.	Piura	Cobre	Factibilidad	2,500
36 San Luis	Reliant Ventures S.A.C.	Áncash	Plata	Factibilidad	100



INGENIERÍA DE DETALLE

PROYECTO	EMPRESA	REGION	PRODUCTO PRINCIPAL	ETAPA DE AVANCE	INVERSIÓN GLOBAL (US\$ milones)
37 Ampliación Santa María	Compañía Minera Poderosa S.A.	La Libertad	Oro	Inginería de detalle	110
38 Optimización Lagunas Norte	Mínera Barrick Misquichilca S.A.	La Libertad	Oro	Inginería de detalle	640
39 Corani	Bear Creek Mining S.A.C.	Puno	Plata	Inginería de detalle	585
40 Tía María	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	Arequipa	Cobre	Inginería de detalle	1,400
41 Pampa de Pongo	Jinzhao Mining Perú S.A.	Arequipa	Hierro	Inginería de detalle	2,200

CONSTRUCCIÓN

PROYECTO	EMPRESA	REGION	PRODUCTO PRINCIPAL	ETAPA DE AVANCE	INVERSIÓN GLOBAL (US\$ miliones)
42 Ampliación Toquepala	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	Tacna	Cobre	Construcción	1,255
43 Quecher Main	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Oro	Construcción	300
44 Relaves B2 San Rafael	Minsur S.A.	Puno	Estaño	Construcción	200
45 Ampliación Toromocho	Minera Chinalco Perú S.A.	Junín	Cobre	Construcción	1,355
46 Ariana	Ariana Operaciones Mineras S.A.C	Junín	Cobre	Construcción	125
47 Mina Justa	Marcobre S.A.C.	Ica	Cobre	Construcción	1,600
48 Quellaveco	Anglo American Quellavcco S.A.	Moquegua	Cobre	Construcción	5,300

Fuente: Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera

Anexo 4: Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería – R.M. N° 383-2018-MEM/DM

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 383-2018-MEM/DM



Lima, 9 de octubre de 2018

VISTOS: El Informe N° 019-2018-MEM-DGM/DGES de la Dirección de Gestión Minera de la Dirección General de Minería y el Informe N° 886-2018-MEM/OGAJ de la Oficina General de asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en activos, establece que el objetivo de la referida ley es el de establecer los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y la ejecución de proyectos en activos;



[Signature]



Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del referido Decreto Legislativo establece, entre otros, que el Ministerio que tenga proyectos o prevea desarrollar procesos de promoción de la inversión privada bajo las modalidades reguladas en dicha norma, crea un Comité de Inversiones para desempeñarse como Organismo Promotor de la Inversión Privada para los procesos de promoción bajo su competencia, conforme lo establece el artículo 6 de dicho Decreto Legislativo y como órgano de coordinación con PROINVERSIÓN en los procesos de promoción bajo competencia o encargados a este último;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del mencionado Decreto Legislativo dispone que la designación de los miembros del Comité de Inversiones se efectúa mediante Resolución Ministerial, Resolución del Gobernador Regional o Resolución de alcaldía, que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano y comunicada al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 132-2017- MEM/DM de fecha 04 de abril de 2017, se creó el Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería del Ministerio de Energía y Minas, con el objeto de llevar adelante los proyectos de inversión privada en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en activos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 410-2015-EF;

Que, el artículo 2 de la referida Resolución Ministerial establece la conformación del Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería, el mismo que se encuentra conformado por el Director General de la Dirección General de Minería, quien lo preside; la Directora General de la Dirección General de asuntos ambientales Mineros, en calidad de miembro; y el Director General de la Dirección General de Formalización Minera, en calidad de miembro. asimismo, en el segundo párrafo de dicho artículo se señala que la Secretaría Técnica del Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería es ejercida por la Dirección Normativa de Minería de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2018-EM publicado en el diario oficial El Peruano el 20 de agosto de 2018, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM,

modificando entre otras, las funciones de la Dirección General de Minería, así como sus unidades orgánicas;

Que, en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, se señala que los órganos de línea del Viceministerio de Minas son la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, la Dirección General de Minería, la Dirección General de Formalización Minera y la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros. Asimismo, tal como se aprecia del artículo 105-E de dicho reglamento las unidades orgánicas de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, son la Dirección de Promoción Minera y la Dirección de Sostenibilidad y articulación Minera;

Que, el literal b. del artículo 105-D del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, dispone que es función de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, diseñar, conducir y ejecutar los procesos de promoción de la inversión del subsector minero, bajo el ámbito de su competencia. De igual manera, el literal f del artículo 105-F del acotado reglamento dispone que una de las funciones de la Dirección de Promoción Minera, es la de promover la inversión; así como, identificar potenciales proyectos de minería basados en estudios e investigaciones;

Que, estando a que se han modificado las unidades orgánicas de la Dirección General de Minería, así como sus funciones relacionadas al diseño, conducción y ejecución de los procesos de promoción de la inversión del subsector minero, mediante el Decreto Supremo N° 021-2018-EM, y que dichas funciones han sido asumidas por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera y su unidad orgánica Dirección de Promoción Minera; resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 132-2017-MEM/DM, relativa a la conformación del Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería del Ministerio de Energía y Minas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en activos y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 410- 2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 132-2017-MEM/DM, el mismo que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.- Conformación del Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería

El Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería del Ministerio de Energía y Minas está conformado por los siguientes integrantes:

- El/la Director/a General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, quien lo preside.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Minería, miembro.
- El/la Director/a General de la Dirección General de asuntos ambientales Mineros, miembro.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Formalización Minera, miembro.

La Secretaría Técnica del Comité de Promoción de la Inversión Privada en Minería es ejercida por la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas. La citada Dirección es la responsable de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1224 y en el artículo 7 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015-EF."



Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO ISMODES MEZZANO

Ministro de Energía y Minas



Anexo 5: IPPA El ALGARROBO – Información Técnica

IPPA EL ALGARROBO **INFORMACIÓN TÉCNICA - RESUMEN EJECUTIVO** **Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera**

a. Antecedentes

La empresa Manhattan Minerals Corporation (en adelante Manhattan) realizó anteriormente, el Estudio de Factibilidad para determinar la viabilidad del proyecto minero Tambo Grande. Manhattan reportó la ejecución de 74,000 metros de perforación diamantina que después de la evaluación dieron como resultado la existencia de 82 Mt de mineral de sulfuros masivos con leyes promedio de 1.0% Cu, 1.4 % Zn, 0.8 gr-Au/t y 25 gr-Ag/t., al proyecto que en adelante se le denominó TG-3, además descubrió otros cuerpos que quedaron pendientes de completar las investigaciones.

Después del retiro de Manhattan se paralizó todo tipo de actividades exploratorias hasta la fecha. Actualmente la empresa Activos Mineros S.A.C., es propietaria de las concesiones mineras.

Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (en adelante, "Buenaventura" o el "Proponente"), somete a consideración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Proinversión y de Activos Mineros S.A.C. - AMSAC, la propuesta de Iniciativa Privada Autofinanciada denominada "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del Proyecto El Algarrobo (ex Locuto)", ubicado en el distrito de Tambo Grande, provincia y departamento de Piura.

PROINVERSIÓN, mediante el Oficio N° 10-2017-PROINVERSIÓN/DPP/SSP, ingresado a la Dirección General de Minería con Registro N° 2745891, de fecha 03 de octubre de 2017, solicitó al Presidente del entonces Comité de Inversiones del Ministerio de Energía y Minas, opinión de relevancia respecto al Proyecto de Iniciativa Privada denominado "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del Proyecto Locuto".



El Ministerio de Energía y Minas mediante Oficio N° 250-2018-MEM-DGM, de fecha 09 de febrero de 2018, comunicó a PROINVERSIÓN, la opinión de relevancia de la iniciativa privada "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del Proyecto Locuto".

Actualmente, PROINVERSIÓN, mediante el Oficio N° 04-2019/PROINVERSIÓN/DEP.13 ingresado al Despacho Viceministerial de Minas del Ministerio de Energía y Minas con Registro N° 2925694, de fecha 06 de mayo de 2019, solicita incluir de manera informativa el Proyecto en referencia en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Públicas Privadas, indicando que dicho proyecto cuenta con opinión de relevancia favorable de Activos Mineros, del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y el Ministerio de Energía y Minas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por D.S. N° 240-2018-EF.

b. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- Decreto Supremo N° 240-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

c. Análisis

La propuesta de Iniciativa Privada denominado "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del Proyecto El Algarrobo", presentado por COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. (el Proponente) se resume en 11 puntos principales, los que a continuación se detallan:

DATOS DEL PROONENTE

Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (en adelante, "Buenaventura" o el "Proponente"), constituida en el año 1953, es una empresa minera que se dedica a la exploración, extracción, concentración, fundición y comercialización de minerales polimetálicos y metales. Es la principal empresa minera productora de metales

preciosos de capitales peruanos, somete a consideración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Proinversión y de Activos Mineros S.A.C. - AMSAC, la presente propuesta de Iniciativa Privada Autofinanciada "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del Proyecto El Algarrobo (ex Locuto)", ubicado en el Distrito de Tambo Grande, Provincia y Departamento de Piura.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Los objetivos del proyecto son: **i)** la exploración y explotación del depósito mineralizado mediante una mina subterránea y el beneficio de un depósito mineralizado ubicado en las concesiones mineras Tambo Grande N° 4, Tambo Grande N° 5, Tambo Grande N° 9 y Tambo Grande N° 10, que conforman el "Proyecto Locuto"; y, **ii)** diseño y ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica, aplicando un modelo de gestión enfocado al desarrollo integral, sostenible y sustentable de las actividades mineras, contribuyendo al abastecimiento de agua a las poblaciones de la zona de influencia.

TIPO DE PROYECTO

El proponente indica que el proyecto propuesto es de naturaleza autofinanciada; es decir, que cuenta con capacidad propia de generación de ingresos, que no requiere cofinanciamiento ni el otorgamiento de garantías financieras y/o no financieras por parte del Estado Peruano. Para la ejecución del proyecto, plantea también la celebración de un Contrato de Transferencia conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

CONFIGURACIÓN GEOLÓGICA DEL YACIMIENTO

Para el desarrollo del proyecto denominado "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del Proyecto (ex Locuto)", es necesario conocer la configuración geológica del yacimiento y los recursos mineralizados que posee. Al respecto el proponente no indica información técnica. Sin embargo, es muy conocido que el yacimiento ha sido sometido a intensas investigaciones exploratorias en el pasado que permiten contar con información técnica confiable respecto a las características del yacimiento.

En el pasado la empresa Manhattan Minerals Corporation realizó el Estudio de Factibilidad para ver la viabilidad del proyecto minero Tambo Grande. Manhattan reportó la ejecución de 74,000 metros de perforación diamantina que después de la evaluación técnica indicó la existencia de 82 Mt de mineral de sulfuros masivos con leyes promedio de 1.0% Cu, 1.4 % Zn, 0.8 g-Au/t y 25 g-Ag/t., al que en adelante se le denominó TG-3, además descubrió otros cuerpos que quedaron pendientes de investigación.

IMPORTANCIA Y CONSISTENCIA DEL PROYECTO

La actividad minera es parte de las contraprestaciones y pago de impuestos en favor del Estado, también realiza importantes aportes voluntarios para la realización de actividades de Desarrollo Sostenible en los poblados de su entorno local y regional, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 042-2003-EM. Es así que, el proponente identifica los beneficios que ofrece el Proyecto, los que se listan a continuación:

- ✓ Mayor provisión de divisas, mayores ingresos fiscales para el Estado
- ✓ Ingreso por canon minero, regalía minería, derecho de vigencia y penalidad.
- ✓ La explotación de un yacimiento polimetálico que constituye a nivel nacional una de las fuentes más grandes de minerales en el Perú; en particular de oro.
- ✓ Mejorar la percepción de la actividad minera frente a la población.
- ✓ Generación de fuentes de empleo y capacitaciones laborales.
- ✓ Contribución a la reducción de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema en la Región.
- ✓ Desarrollo económico de las actividades agrícolas y pecuarias en la zona de influencia.
- ✓ Ejecución de Proyectos de Inversión Pública que se establezcan como prioritarios para la Región

Un aspecto importante del proyecto es el método de explotación con el que el proponente plantea extraer el recurso mineralizado. En efecto, la extracción del mineral por el método subterráneo en la zona denominada TG-3, que se encuentra a la margen izquierda del río Piura, con mínimos impactos paisajísticos de áreas superficiales, con oportunidades de generación de fuentes de agua para la población

y sus actividades agropecuarias en comparación al método de tajo abierto rechazado por la población anteriormente.

El proyecto no contempla la extracción de la zona denominada TG-1 cuyo recurso mineralizado se encuentra debajo del pueblo de Tambo Grande. Indica, que el diseño de mina subterránea estará localizado por debajo de los estratos de las fuentes y cursos de aguas subterráneas que alimentan los pozos existentes en la zona y tendrá un efecto no significativo sobre la variación del nivel freático.

Indica también que, el diseño integral de la mina minimizará los impactos negativos al medio ambiente, determinando lugares adecuados lejos de las poblaciones que permitan una operación segura y un cierre óptimo.

En efecto, el método de extracción subterránea con la que el proponente planea extraer el recurso mineralizado en la zona TG-3, es la más adecuada desde el punto de vista de control de los impactos ambientales, debido a las implicancias sociales y ambientales que pudiera generar en la zona.

CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LA PLANTA DE PROCESOS

Una información de consistencia para el desarrollo del proyecto es la capacidad de tratamiento de la planta de procesos. En este punto el Proponente señala que el perfil contempla una planta procesadora de mineral sulfurado de cobre – zinc convencional con una capacidad de procesamiento de 5,000 tpd para la etapa inicial (1-3 años); 10,000 tpd entre los años 4 y 5 y a partir del 6to año de iniciada la operación pasan a producir 15,000 tpd con una disponibilidad de 96% sobre 350 días/año de operación por año.

COMPROMISO DE INVERSIÓN

El proponente indica que el monto de inversión inicial estimado, para una planta con capacidad de tratamiento de 5,000 tpd será de US\$. 350'000,000 los cuales serán distribuidos de la siguiente forma:

Etapa del Proyecto	Monto de Inversión US \$.
Etapa 1	2,000,000
Etapa 2	20,000,000
Etapa 3	328,000,000
Inv. Total US\$.	350,000,000



Posteriormente la capacidad operativa será ampliada 10,000 tpd para alcanzar finalmente la capacidad de 15,000 tpd en el 6to año de haber iniciado la operación, en esta etapa la inversión alcanzará la suma aproximada de US\$. 885'000,000, con lo cual la inversión total del proyecto asciende a la suma de US\$. 1'235,000,000

CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE

- El proponente opera cinco minas subterráneas y tres minas a tajo abierto, durante el año 2015 registró una producción de 682,629 onzas de oro, 23'928,702 onzas de plata, 36,856 tmf de plomo, 68,185 tmf de zinc y 32,400 tmf de cobre, que resultaron de la extracción y procesamiento de 3'878,395 ton de mineral procedente de minas subterráneas y 23'863,890 ton de mineral procedente de minas a tajo abierto.
- Dos proyectos de exploración en etapa avanzada (San Gabriel y Trapiche) que se encuentran en la fase de estudios. Asimismo, es socio mayoritario de otras empresas mineras.
- Cuenta con certificaciones de normas internacionales de seguridad y medio ambiente como OSHAS 18001 e ISO 9001 y 14001
- Se posiciona entre los primeros productores de oro y plata en el mundo
- Experiencia de más de 60 años en la actividad minera.



CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

El proponente indica que al 31 de diciembre de 2015 tiene un Patrimonio Neto de USD 3,389'236,000 (Tres mil trescientos ochenta y nueve millones doscientos treinta y seis mil y 00/100 Dólares Americanos). Los ingresos resultan de la venta de oro y de los metales preciosos en forma de concentrados incluyendo concentrado de plata plomo, de plata oro, de zinc, de plomo oro cobre y onzas de oro. Las ventas netas al 31 de diciembre de 2015 alcanzaron la suma de USD 949'450,000 millones de Dólares Americanos.

d. Riesgos y oportunidades

RIESGOS

- Inviabilidad del proyecto por las demandas sociales existentes en la región.
- Inadecuado manejo del agua que podría desencadenar en conflictos sociales.

OPORTUNIDADES

- Existencia de depósitos mineralizados adyacentes que requieren ser explorados y que podrían incrementar el volumen de los recursos.
- Rediseño de la planta de procesos a mayor capacidad de la propuesta.
- Diseño de una planta de lixiviación para el tratamiento de minerales oxidados.

Por lo expuesto, consideramos que el proyecto "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del Proyecto El Algarrobo (ex Locuto)" merece, desde el punto de vista técnico, opinión favorable, para su incorporación en el Informe Multianual de Inversiones; por su potencialidad de recursos mineralizados que contiene y el impacto económico que significaría su puesta en marcha para la economía de la región y del país. En tal sentido, resulta necesario que el proyecto sea promocionado como una iniciativa pública-privada (Proyectos en Activos); que permita una abierta competencia del sector privado en su desarrollo y puesta en operación, previo concurso público.

e. Conclusiones y recomendaciones

- El depósito mineralizado TG-3 sobre el cual el proponente desea desarrollar el proyecto de iniciativa privada denominada "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del Proyecto El Algarrobo (Ex Locuto)", cuenta con trabajos de exploración en el pasado que permiten contar con información técnica confiable respecto a su ubicación y los recursos minerales que posee.
- En mérito a lo señalado, consideramos que el proyecto merece, desde el punto de vista técnico, opinión favorable, para su incorporación en el Informe Multianual de Inversiones; por la potencialidad de recursos mineralizados que contiene y el impacto económico que significaría su puesta en marcha para la economía de la

región y del país, por lo que se recomienda sea incorporado en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Públicas Privadas como Proyecto en Activos, para permitir su puesta en marcha, previo concurso público.



